.....RIO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-10-P

FACTURA NÚMERO:

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA

OTORGADA POR

CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO, CARLOS ALFREDO TRUJILLO VITERI y ANDRES RICARDO TRUJILLO VITERI

CAPITAL: USD 1.000,00

Di 3 C.C.

*****FC*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, doce de febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito comparecen: CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO, casado, por sus propios derechos el señor CARLOS ALFREDO TRUJILLO VITERI, soltero, por sus propios derechos y el señor ANDRES RICARDO TRUJILLO VITERI, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- Señor Notario, en el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de la compañía de servicios legales de responsabilidad limitada TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA al tenor de las siguientes clausulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**-Comparecen el señor CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO, casado, el señor CARLOS ALFREDO TRUJILLO VITERI, soltero, el señor ANDRES RICARDO TRUJILLO VITERI, soltero ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes declaran que es su voluntad celebrar como en efecto se celebra el presente contrato de constitución de la compañía de servicios legales de responsabilidad limitada TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA. **SEGUNDA.- CONSTITUCION.-** Los comparecientes constituye en la compañía de servicios legales de responsabilidad limitada TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA. en consecuencia con esta declaración de voluntad, hecha voluntariamente y con pleno conocimiento de los efectos que va a producir fundan y constituyen esta compañía y declaran que vinculan la manifestación de su voluntad expresada en las cláusulas, estatutos y disposiciones que constan en esta escritura, la Ley de Compañías vigente y más aplicables. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-** CAPITULO PRIMERO.- Denominación, nacionalidad, Duración y Objeto.- Artículo Primero.- La denominación de la compañía es TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA y girará bajo este nombre y se regirá por las leyes ecuatorianas, en especial por la Ley de Compañías y por los presentes estatutos.- Articulo Segundo.- Nacionalidad y domicilio.- La compañía de servicios legales de responsabilidad limitada TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

sucursales en otras ciudades del país. Artículo Tercero.- Duración.- La duración de compañía de servicios legales de responsabilidad limitada TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA, es de cincuenta años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por igual plazo y otro diferente, pero podrá liquidarse en cualquier tiempo o prórrogar su plazo, si así lo resuelve la Junta General de Socios en la forma prevista en la ley y este estatuto. **CUARTO.- OBJETO.-** La Compañía dentro de su objeto social, se dedicará a la representación legal, asesoría legal, patrocinio legal y servicios legales de todo tipo. La compañía podrá realizar todo tipo de acto o contrato lícito a fin de dar cumplimiento a su finalidad social.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES.- Artículo Cuarto.- El capital de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento a la suscripción de este contrato. Artículo Quinto.- Naturaleza de las participaciones.- El capital de la compañía está representados por MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, de acuerdo a los aportes hechos la compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que debe constar el carácter de NO NEGOCIABLE, los certificados llevaran el sello de la compañía y serán registrados en el libro correspondiente, en el cual se anotará las cesiones y traspasos que se hiciesen de acuerdo a la ley, los estatutos, los que serán utilizados por el presidente, cesionario y gerente general de la compañía.- Artículo Sexto.- Cesión de participaciones de la compañía.- así para la admisión de nuevos socios, será necesario el acuerdo unánime de los socios según lo establece la Ley de Compañías Vigente. Artículo Séptimo.- Aumento o disminución de capital.- Para proceder al aumento o disminución del capital social, será necesaria la aprobación de la Junta General de Socios, teniendo los socios fundadores

técnico y operacional necesario para el buen funcionamiento de la compañía.- h) Cumplir las demás atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo a la ley y estos estatutos. CAPITULO QUINTO.- Articulo décimo octavo.- FISCALIZACION.- La Junta General, bien sea ordinaria o extraordinaria, podrá cuantas veces juzgue conveniente nombrar uno o mas fiscalizadores, para el estudio, examen y analices del movimiento y estados financiero de la compañía así como las Gestiones del Gerente General, en cada caso la Junta General concretará los temas que deban tratarse en cada caso CAPITULO SEXTO.- LIQUIDACION.- Articulo décimo noveno.- La compañía se liquidara por cualquiera de las causales establecidas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación voluntaria actuará como liquidador el Gerente General, en lo demás se regirá por lo que señala la Ley de Compañías CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES GENERALES.- Articulo vigésimo.- El año económico se contará desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre.- Articulo vigésimo primero.- Para los casos no previstos en estos estatutos, los socios se someterán a las disposiciones de la Ley de Compañías y a las disposiciones y regulaciones que dicte la Superintendencia de Compañías.- CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGOS DE APORTES.- Los socios fundadores suscriben y pagan el capital de la compañía que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en dinero efectivo, en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle y al certificado de depósito de la cuenta del Banco Internacional.

Socio	Aporte	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participación
CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO	800	800	800	800

CARLOS ALFREDO TRUJILLO VITERI	100	100	100	100
ANDRES RICARDO TRUJILLO VITERI	100	100	100	100

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

QUINTA.- FORMA DE PAGO E INTEGRACION DE CAPITAL.- El cien por ciento por ciento del capital social ha sido pagado por los socios en dinero efectivo de acuerdo al cuadro de integración de capital. SEXTA.- DECLARACION ESPECIAL.- Los otorgantes declaran bajo juramento, que los fondos utilizados para la constitución de la presente compañía son de origen lícito. SEPTIMA.- INCORPORACIONDE FIRMAS.- Para todo cuanto no se encuentre considerado en el presente estatuto social, los socios declaran y aceptan someterse a lo dispuesto en la Ley de Compañías y a las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías. OCTAVA.- DISPOSICIONES FINALES.- En forma clara y expresa los compareciente manifiestan lo siguiente: a) Se encuentran conforme con el texto de los estatutos que han sido discutidos, aprobados y elaborados por todos los socios y que regirán la vida de la compañía b)Autorizan de forma expresa al doctor CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO para que convoque a la primera Junta General la que tendrá como objeto necesario la designación de los funcionarios cuyo nombramiento corresponde a la Junta General y la ratificación de todas las gestiones que ha nombre de la compañía haya realizado el doctor CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO. -Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, firmada por el doctor Carlos Trujillo , Abogado con matrícula profesional tres mil doscientos diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO

C.C. 1207214863

CARLOS ALFREDO TRUJILLO VITERI

C.C. 1716156307

ANDRES RICARDO TRUJILLO VITERI

C.C. 1716756311-5

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA....

0000005

BANCO INTERNACIONAL

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION** DE CAPITAL Nº 050110777 abierta el Quito, 05 de Febrero de 2014 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA LTDA, la cantidad de MIL CON 00/100, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
TRUJILLO MONTALVO CARLOS ALFREDO	$ 800.00
TRUJILLO VITERI CARLOS ALFREDO	$ 100.00
TRUJILLO VITERI ANDRES RICARDO	$ 100.00
TOTAL	$ 1.000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL
AGENCIA MULTICENTRO
Firma Autorizada

QUITO, 05 DE FEBRERO DE 2014

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada

Form. 781-3217R

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7597399
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: TRUJILLO VITERI CARLOS ALFREDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 30/01/2014 9:48:54 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/03/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171675630-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO VITERI
CARLOS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO MONTALVO CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARGARITA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3334VZ2H4

Dr. Di[illegible] Almeida M.
Notar[illegible]
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
ELECCIONES GENERALES [illegible] 2017

039

039 - 0178 1716756307
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TRUJILLO VITERI CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CEDULA CIUDADANIA 170721786-3
TRUJILLO MONTALVO CARLOS ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 AGOSTO 1963
013-1 0136 09786 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA****** E1133A1142
CASADO MARGARITA BEATRIZ VITERI Z
SUPERIOR ABOGADO
PROFESION
ALFREDO TRUJILLO
YOLANDA MONTALVO
QUITO 05/02/2010
05/02/2022
REN 2318807

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045

045 - 0039
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707217863
CÉDULA

TRUJILLO MONTALVO CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN JUAN
PARROQUIA

LA AMERICA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CEDULA CIUDADANIA 171675631-5
TRUJILLO VITERI ANDRES RICARDO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
04 SEPTIEMBRE 1994
005-E 0319 03874 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1994

0000307

ECUATORIANA****** 133331282-2
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
CARLOS ALFREDO TRUJILLO M
MARGARITA BEATRIZ VITERI Z
QUITO 09/10/201
09/10/2024

008322

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones 17 de Febrero del 2013
171675631-5 267 - 0015
TRUJILLO VITERI ANDRES RICARDO
PICHINCHA QUITO
SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00466
3691650 04/02/2014 12:21:26

3691650

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a **TRECE** de **FEBRERO** del año dos mil catorce.-

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000008

RESOLUCION No. **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001910**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **12 de Febrero de 2014**, que contienen la constitución de la compañía **TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA. LTDA.**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1794 de 13 de mayo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-019 de 25 de abril de 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de Mayo de 2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Exp. Reserva 7597399
Nro. Trámite 1.2014.361
SNT/

- - - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA. LTDA.,** celebrada el 12 de Febrero del año 2014, ante el suscrito Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, y en cumplimiento con lo ordenado por el Doctor Román Barros Farfán, especialista jurídico societario de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001910, de 16 de Mayo del 2014, tomé nota de la **Aprobación de la constitución de la mencionada compañía.-** Quito, 20 de Mayo del 2014.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000010

20010

OFICIO No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

Quito, 23 JUL 2014

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

0000016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	TRUJILLO MONTALVO & TRUJILLO VITERI CONSULTORES CIA. LIMITADOS	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**
NOMBRE COMERCIAL:	T&T CONSULTORES CIA. LIMITADA	
DOMICILIO LEGAL	Av. Coruña E25-32 y 12 de Octubre Edif. General Artigas - OF. 102. Quito-Ecuador.	
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito
PARROQUIA: Floresta	BARRIO: Artigas	CIUDADELA:
CALLE: Coruña	NÚMERO: E25-32	INTERSECCIÓN/MANZANA: 12 de Octubre
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: General Artigas	OFICINA No.: 102
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2541813	TELÉFONO 2: 2543533
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: Carlostrujillo.m@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0999476011	FAX: 2541813	

REFERENCIA UBICACIÓN: Plaza General Artigas

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Alfredo Stalin Trujillo Proaño

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170162015-3

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-006-003424419
Autorización SRI: 1114100015
Fecha de autorización: 03/01/2014
Válida hasta: 03/01/2015

Fecha de Emisión: 11/06/2014

No. de Control: 8753608-48
Valor a pagar: 18.32

Fecha de Vencimiento 26/06/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: [illegible] **CONSUMIDOR FINAL(CONDOMINIOS ARTIGAS)**

Código Único Eléctrico Nacional: 1400087536 **Cédula / R.U.C.:** 9999999999 **Código Postal:** 170516

Dirección servicio: AV LA CORUNA E25-32 S1 AV 12 DE OCTUBRE CONDOMINIOS ARTIGAS

Plan/Geocódigo: 21 30-20-012-3120 **Tarifa:** 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 11/06/2014

Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SAN BLAS

Dirección notificación: Domicilio 1

0000017

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 2727315-CON-AM **Factor multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Desde: 08/05/2014 **Hasta:** 09/06/2014 **Días Facturados:** 32 **Tipo consumo:** Leido
Factor Potencia: 1.00 **Penalización Fp:** 0.000000 **Factor Corrección:** 1.00

Descripción	LECTURAS Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energia	59347.00	59231.00	116	kWh	9.4

VALOR CONSUMO:	**9.40**
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO (SE)	[illegible]
SERV.ALUM.PUB	1.14
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AB)	[illegible]
TOTAL SERVICIO	[illegible]
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de	[illegible]

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2)	0.00

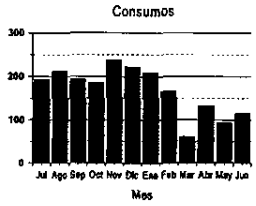

ORIGINAL - USUARIO

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.10
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27
RECAUDACION TERCEROS (3)		[illegible]

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	11.95
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	6.37
TOTAL (1 + 2 + 3):	18.32

Pagar hasta: 26/06/2014

CAR MONTUFAR 000 06/20/2014 08:52:36 NACFlysJjgGy
CONDOMINIOS ARTIGAS 1000087536088 18.32
**** FACTURA PAGADA ****

La Energía ya es de todos!

CONDOMINIOS GENERAL ARTIGAS
Av. La Coruña E 25-32 y 12 de Octubre
QUITO.-

0000018

Quito 15 de Agosto, 2014

Súper Intendencia de Compañías

Estimados Señores:

Por medio del presente, yo Ing. Roque Espinosa Maldonado, en calidad de Presidente del Condominio General Artigas, certifico que, el Doctor Carlos Trujillo Montalvo, utiliza la OFICINA Número 102, que se encuentra a su cargo. Ubicado en la Avenida la Coruña E 25-32 y Av. 12 de Octubre del Edificio Condominios General Artigas- Quito, y que el recibo de pago de servicio de luz eléctrica corresponde a dicha oficina.

Atentamente,

Ing. Roque Espinosa Maldonado
Presidente
C.I 1701279596